



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ  
COLOMBIA HUILA  
NIT. 813.011.706-8**

---

# **INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO**

## **SEGUNDO TRIMESTRE DE 2021**

**Presentado a:  
JENNIFER NOBLES LABARRERA  
Gerente**

**ESE HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO  
OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO  
2021**



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ  
COLOMBIA HUILA  
NIT. 813.011.706-8**

---

**INTRODUCCION**

La Oficina Asesora de Control Interno, dando continuidad a la Directriz Nacional en Materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público y en atención a su rol de seguimiento y evaluación, funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, Decreto 1737 de 1998 y el Decreto 0984 de 2012, verificó el cumplimiento por parte de la ESE Hospital Ana Silvia las normas de austeridad del gasto, durante el periodo comprendido entre el primero (1°) de abril al día treinta (30) de junio de 2021.

**NORMATIVIDAD**

Constitución Política de Colombia (Artículos 209, 339 y 346).  
Ley 617 de 2000 (Ley de Sanearamiento Fiscal).  
Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).  
Estatuto Orgánico de Presupuesto.  
Decreto Nacional 1737 de 21 de Agosto de 1998 (Medidas de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Publico)  
Decreto 2209 de 1998 (Modifica artículo 1 del Decreto 1737/98)  
Decreto Nacional 984 de 14 de mayo de 2012 (Modifica artículo 22 del Decreto 1737 de 1998).  
Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la Administración Pública.  
Directiva Presidencial 09 del 09 de noviembre de 2018 (deroga la directiva 01 del 10 de febrero de 2016).  
Circular No 021 de octubre de 2011 de la Contraloría General de la República respecto a la austeridad del gasto en patrocinio de eventos y publicidad.  
Circular conjunta No. 100-008-2020 Recomendaciones de transparencia para la ejecución de recursos y contratación en el marco del COVID-19  
Decreto 338 de 2019 Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ  
COLOMBIA HUILA  
NIT. 813.011.706-8**

---

**OBJETIVO**

Verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de Austeridad en el Gasto, en la ESE Hospital Ana Silvia de Colombia Huila, durante el segundo trimestre de 2021, a través de la revisión y análisis a la ejecución presupuestal de los gastos de la Entidad durante el respectivo periodo.

**ALCANCE**

Verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de Austeridad en el Gasto, en la ESE Hospital Ana Silvia de Colombia Huila, durante el periodo comprendido entre el primero (1°) de abril al día treinta (30) de junio de 2021, a través de la revisión y análisis a la ejecución presupuestal de los gastos de la Entidad durante el respectivo periodo, suministrada por la Oficina de Presupuesto y Contratación.

**METODOLOGÍA**

La Oficina Asesora de Control Interno utilizó como herramienta de análisis la Ejecución Presupuestal de Gastos de la ESE Hospital Ana Silvia de Colombia Huila a corte 30 de junio de 2021, suministrada por la oficina de presupuesto. Una vez obtenida la información, se procedió a analizar, comparar e interpretar las cifras, según los conceptos a los que se hace referencia en la normatividad de austeridad en el gasto, tales como: gastos de personal, servicios técnicos, honorarios, publicidad, impresos y publicaciones, servicios públicos, gastos de vehículos, comunicaciones, portes y transportes; esto con el fin de determinar el grado de cumplimiento a la normatividad vigente en materia de austeridad del gasto. Finalmente, se efectuaron las observaciones y recomendaciones, según el caso.

**PRINCIPIOS**

Según el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrollara con fundamento en lo siguiente:

**EFICIENCIA:** Todas las actividades y recursos de la entidad estén dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los Planes y



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ  
COLOMBIA HUILA  
NIT. 813.011.706-8**

programas, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios

**ECONOMIA:** Orienta a la entidad pública hacia una política pública de sana austeridad y mesura en el gasto, con una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo-beneficio.

**RESULTADOS DE LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS**

**1. ADMINISTRACION DEL PERSONAL**

**Planta de Personal:** A continuación se relaciona la planta de personal por nivel, cargo y número de servidores públicos que a 30 de junio de 2021 se encontraban laborando en la ESE así:

NIVEL	DENOMINACION	No. CARGO APROBADO	VINCULACION	CARGO OCUPADO A 30-06-2021
DIRECTIVO	GERENTE	1	Periodo	1
PROFESIONAL	TESORERO	1	LNR	1
	MEDICOS SOS	2	Periodo	2
ASISTENCIAL	AUXILIARES AREA SALUD	8	6 Escalafo y 2 Provisional	8
TRABAJADOR OFICIAL	CONDUCTOR	1	Trabajador Oficial	1
<b>TOTAL</b>		<b>13</b>		<b>13</b>

**Personal por prestación de servicios que a 30 de junio de 2021 se encontraban laborando en la ESE así:**

NIVEL	DENOMINACION	No. CARGO APROBADO	VINCULACION	CARGO OCUPADO A 30-06-2020
URGENCIAS	ENFERMERA	5	Pres. servicios	5



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ  
COLOMBIA HUILA  
NIT. 813.011.706-8**

CONSULTA DE URGENCIAS	MEDICO	1	Pres. servicios	1
CONSULTA EXTERNA	JEFE ENFERMERA Y PYP	1	Pres. servicios	1
CONSULTA EXTERNA	AUXILIAR VACUNACION	2	Pres. servicios	1
CONSULTA EXTERNA	HIGIENISTA	1	Pres. servicios	1
PSICOLOGA	PSICOLOGA	1	Pres. servicios	1
BACTERIOLOGO	BACTERIOLOGO	1	Pres. servicios	1
JEFE ENFERMERA	COOR PIC	1	Pres. servicios	1
ASISTENTE	TESORERIA Y GERENCIA	1	Pres. servicios	1
ASISTENCIAL	CONDUTOR	1	Pres. servicios	1
ASESOR	CONTROL INTERNO	1	Pres. servicios	1
ASESOR	CALIDAD	1	Pres. servicios	1
ASESOR	CONTADOR PUBLICO	1	Pres. servicios	1
ASESOR	JURIDICO	1	Pres. servicios	1
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>		<b>18</b>	

**1.1. GASTOS DE PERSONAL**

**1.1.1. NOMINA ADMINISTRATIVOS**

CONCEPTO	VALOR OBLIGADO		VARIACION	
	II TRIMESTRE 2020	II TRIMESTRE 2021	ADSOLUTA	RELATIVA
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	\$ 55,686,510	\$ 65,668,566	9,982,056	18
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$ 55,467,154	\$ 60,999,999	5,532,845	10
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO	\$ 9,230,684	\$ 10,971,001	1,740,317	19
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA DEL SECTOR PUBLICO	\$ 4,722,200	\$ 10,758,275	6,036,075	128
<b>TOTAL NOMINA ADMINISTRTIVO</b>	<b>\$ 125,106,548</b>	<b>\$ 148,397,841</b>	<b>\$ 23,291,293</b>	<b>19</b>



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ  
COLOMBIA HUILA  
NIT. 813.011.706-8**

Realizando el comparativo de 2021 con 2020, nos damos cuenta que presenta comportamiento ascendente debido al incremento salarial que el gobierno nacional establece cada año.

**1.1.2. NOMINA OPERATIVOS**

CONCEPTO	VALOR OBLIGADO		VARIACION	
	II TRIMESTRE 2020	II TRIMESTRE 2021	ADSOLUTA	RELATIVA
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	\$ 223,598,793	\$ 160,535,565	-63,063,228	-28
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$ 130,996,193	\$ 185,111,106	54,114,913	41
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PUBLICO	\$ 57,075,854	\$ 62,311,238	5,235,384	9
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO	\$ -	\$ -	0	0
<b>TOTAL NOMINA OPERATIVOS</b>	<b>\$ 411,670,840</b>	<b>\$ 407,957,909</b>	<b>-\$ 3,712,931</b>	<b>-1</b>

De igual manera se realizó el comparativo de la nómina operativa del segundo trimestre 2021 frente al 2020 donde nos damos cuenta que presento disminución debido a la emergencia generada por la pandemia COVID 19 que ocasiono aislamiento selectivo individual con distanciamiento responsable de planta operativa y disminución de atenciones por consulta externa.

**2. GASTOS GENERALES**

**2.1. GASTOS ADMINISTRATIVOS**

**2.1.1. ADQUISICION DE BIENES**



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ  
COLOMBIA HUILA  
NIT. 813.011.706-8**

CONCEPTO	VALOR OBLIGADO		VARIACION	
	II TRIMESTRE 2020	II TRIMESTRE 2021	ADSOLUTA	RELATIVA
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ -	2,886,300	2,886,300	100
PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	\$ 577,320	\$ 4,649,947	4,072,627	100
ELEMNTOS DE ASEO Y CAFETREIA	\$ -	\$ 6,325,446	6,325,446	100
<b>TOTAL ADQUISICION BIENES ADMON</b>	<b>\$ 577,320</b>	<b>\$ 13,861,693</b>	<b>\$ 13,284,373</b>	<b>100</b>

Analizando las cifras del total de gastos comprometidos en adquisición de bienes referente al gasto administrativo, nos damos cuenta que presento notablemente variación positiva en el 2021, debido a las medidas otorgadas por el gobierno nacional para atender la emergencia sanitaria global de la pandemia COVID 19, lo que implico compras de insumos, materiales y elementos de aseo para responder con los debidos protocolos de bioseguridad.

#### 2.1.2. ADQUISICION DE SERVICIOS

CONCEPTO	VALOR OBLIGADO		VARIACION	
	II TRIMESTRE 2020	II TRIMESTRE 2021	ADSOLUTA	RELATIVA
MANTENIMIENTO HOSPITALARIO = (INFRAESTRUCTURA DOTACION)	\$ 956,000	\$ 2,404,352	1,448,352	152
SERVICIOS PUBLICOS	\$ 2,858,869	\$ 3,997,162	1,138,293	40
SEGUROS Y POLIZAS	\$ -	\$ 2,903,600	2,903,600	100
VIATICOS	\$ 15,522,534	\$ 23,774,288	8,251,754	53
GASTOS DE VIAJE	\$ 2,318,000	\$ 3,686,000	1,368,000	59
GASTOS FINANCIEROS Y ADMON	\$ 178,560	\$ 723,748	545,188	305
VIGILANCIA Y ASEO	\$ 2,593,623	\$ 2,958,660	365,037	14
CAPACITACION	\$ -	\$ -	0	100
BIENESTAR SOCIAL	\$ -	\$ 245,000	245,000	100
IMPUESTOS MULTAS Y TASA	\$ -	\$ 1,571,576	1,571,576	
<b>TOTAL ADQUISICION SERVICIOS ADMON</b>	<b>\$ 24,427,586</b>	<b>\$ 42,264,386</b>	<b>\$ 17,836,800</b>	<b>73</b>



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ  
COLOMBIA HUILA  
NIT. 813.011.706-8**

Analizando las cifras del total de gastos administrativos en adquisición de servicios nos damos cuenta que también presento una variación positiva en el 2021 comparados con la misma vigencia en el 2020, debido a que por la pandemia generada del COVID 19 se presentó necesidad de adecuación de escritorios con equipos de cómputo para procesar información y atender los requerimientos de la pandemia, al igual el incremento del consumo de los servicios públicos se debe al incremento de valor de la unidad de cobro de un año al otro y al número de funcionarios que permanecieron en la institución por ocasión de la pandemia.

## **2.2. GASTOS DE OPERACIÓN**

### **2.2.1 ADQUISICION DE BIENES**

CONCEPTO	VALOR OBLIGADO		VARIACION	
	II TRIMESTRE 2020	II TRIMESTRE 2021	ABSOLUTA	RELATIVA
MANTENIMIENTO HOSPITALARIO = (INFRAESTRUCTURA REPUESTOS	\$ 15,439,336	\$ 9,019,500	-6,419,836	-42
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ -	\$ 6,194,800	6,194,800	100
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 18,461,996	\$ 15,550,479	-2,911,517	-16
PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	\$ 1,321,697	\$ 4,225,140	2,903,443	220
ELEMENTOS DE ASEO Y CAFEERIA	\$ 2,464,900	\$ 8,661,192	6,196,292	251
<b>TOTAL ADQUISICION BIENES OPERTIVOS</b>	<b>\$ 37,687,929</b>	<b>\$ 43,651,111</b>	<b>\$ 5,963,182</b>	<b>16</b>

Analizando las cifras del total de gastos comprometidos en adquisición de bienes referente al gasto operativo, nos damos cuenta que presento incremento en el 2021, debido a las medidas otorgadas por el gobierno nacional para atender la emergencia sanitaria global de la pandemia COVID 19, lo que implico compras de materiales y suministros, elementos de aseo y papelería para responder con los debidos protocolos de bioseguridad,





**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ  
COLOMBIA HUILA  
NIT. 813.011.706-8**

asepsia y requerimientos del gobierno, este gasto se causa proporcional al gasto administrativo y operativo para atender la emergencia.

### 2.2.2 ADQUISICION DE SERVICIOS

CONCEPTO	VALOR OBLIGADO		VARIACION	
	II TRIMESTRE 2020	II TRIMESTRE 2021	ABSOLUTA	RELATIVA
MANTENIMIENTO HOSPITALARIO = (INFRAESTRUCTURA DOTACION	\$ 5,965,733	\$ 18,797,501	12,831,768	215
SERVICIOS PUBLICOS	\$ 14,422,608	\$ 20,404,599	5,981,991	41
SEGUROS Y POLIZAS	\$ -	\$ -	0	100
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 509,000	\$ 130,000	-379,000	-74
COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	\$ 150,000	\$ 2,939,900	2,789,900	1860
VIATICOS	\$ 2,409,241	\$ 2,721,696	312,455	13
GASTOS DE VIAJE	\$ -	\$ -	0	100
VIGILANCIA Y ASEO	\$ 10,348,877	\$ 11,969,640	1,620,763	16
BIENESTAR SOCIAL	\$ -	\$ -	0	100
CXP VIGENCIAS ANTERIORES	\$ 1,960,170	\$ -	-1,960,170	
<b>TOTAL ADQUISICION SERVICIOS OPERATIVOS</b>	<b>\$ 35,765,629</b>	<b>\$ 56,963,336</b>	<b>\$ 21,197,707</b>	<b>59</b>

Analizando las cifras del total de gastos operativos en adquisición de servicios operativos nos damos cuenta que también presento una variación positiva en el 2021 comparados con la misma vigencia en el 2020, debido a que por la pandemia generada del COVID 19 se incremento el uso de los servicios hospitalarios y la realización de procedimientos, el traslado de pacientes a unidades hospitalarias de la ciudad, adecuaciones hospitalarias para atención de la emergencia, al igual el incremento del consumo de los servicios públicos se debe al incremento de valor de la unidad de cobro de un año al otro y al número de funcionarios que permanecieron en la institución por ocasión de la pandemia.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ  
COLOMBIA HUILA  
NIT. 813.011.706-8**

---

**CONCLUSIONES**

Después de recolectar los datos de ejecución presupuestal suministrada por la oficina de presupuesto, sobre los gastos ejecutados durante el segundo trimestre de 2021 en relación con el segundo trimestre de 2020, esta información fue analizada por la Oficina Asesora de Control Interno en cumplimiento de sus funciones, para posteriormente efectuar las recomendaciones del caso a la Alta Dirección de la ESE Hospital Ana Silvia Maldonado Jiménez de Colombia Huila.

Se sugiere a la Alta Dirección tomar las acciones preventivas a que haya lugar a fin de lograr el cumplimiento de las medidas de austeridad establecidas en la normatividad que se detalla en el presente informe.

**RECOMENDACIONES**

- Adoptar mediante Acto Administrativo las medidas concretas de la Política de Austeridad en el Gasto Público implementada en este mes, a fin de contribuir con el proceso de racionalización y disminución de los gastos de funcionamiento.
- Adoptar mediante Acto Administrativo una Política de Gestión Ambiental, que permita definir estrategias para el ahorro del consumo de servicios públicos, especialmente agua potable.
- Sensibilizar a los Servidores Públicos en la generación de una cultura de ahorro en la ESE, en acciones como la reutilización del papel usado para los borradores, el uso de correo electrónico para la notificación, estas medidas se encuentran enmarcadas dentro de la política Eficiencia Administrativa y Cero Papel, que la ESE podría implementar a través de buenas prácticas de gestión documental y un buen uso de las herramientas disponibles por parte de los servidores públicos.
- Establecer control documental sobre el suministro de combustible, materiales e insumos, mensajería y otros entregados a las áreas o servidores públicos, con el fin de consolidar la información para la remisión de informes periódicos o cuentas de cobro.
- Reportar inmediatamente daños en las instalaciones hidráulicas de la entidad (tanques, tuberías, lavamanos, inodoros, etc.), para evitar desperdicios de agua.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ  
COLOMBIA HUILA  
NIT. 813.011.706-8**

---

- Implementar acciones que garanticen la causación de los gastos en la medida en que se reciben los bienes o servicios contratados o se asumen los riesgos sobre éstos, en concordancia con el Régimen de Contabilidad Pública. Esto facilita el seguimiento a la ejecución de los gastos objeto de análisis.
- Sugerir a los servidores públicos y contratistas apagar los equipos de cómputo y aparatos eléctricos durante el periodo de descanso previsto para almorzar, durante la jornada laboral.
- Incentivar a los funcionarios públicos al autocontrol, incluyendo la política del ahorro en todos los campos.
- Aplicar y difundir a todo el personal la política de austeridad y eficiencia del gasto público establecido en este mes.
- Realizar el cargue correcto del gasto a la cuenta que corresponda para que haya proporcionalidad y equivalencia en el gasto.
- Tener en cuenta la austeridad y el buen uso de los recursos en el manejo de la contratación pública, en relación a la pandemia del COVID-19.

Cordialmente,

**LORENA AYA DIAZ**

Asesora externa de Control Interno

Original firmado